

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11024/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 32 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad N° 36 de 26OCT2021 de la Prefectura de Carabineros Villarrica N° 3, para la realización de la actividad denominada “*Conmemoración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes*” organizada por don HAZAEL ULLOA RIVAS, a realizarse el sábado 30OCT2021 a partir de las 15:00 hasta las 19:00 horas en el frontis de la Municipalidad de Villarrica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Conmemoración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes*” organizada por don HAZAEL ULLOA RIVAS, a realizarse el sábado 30OCT2021 a partir de las 15:00 hasta las 19:00 horas en el frontis de la Municipalidad de Villarrica.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURRI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Hazael Ulloa Rivas.
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.

281021/113600

RV: Informe de Factibilidad N° 36 + Antecedentes Actividad Conmemoración del día nacional de las iglesias evangélicas y protestantes

Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Jue 28/10/2021 11:24

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar por el presente se adjunta solicitud y factibilidad de actividad denominada "**Conmemoración del día nacional de las iglesias evangélicas y protestantes**" en la comuna de Villarrica.

Saludos

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Cristian Salinas Pérez

Jefe Departamento Jurídico
Intendencia Región de Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590, Piso 4, Temuco.
Teléfono: (56-45) 2968206
www.intendenciaaraucania.gov.cl

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa

Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 12:41

Para: Cristian Salinas Pérez

CC: spscautin2018@gmail.com; prefectura.villarrica@carabineros.cl; Rocío Paz Zablah Aste; Carlos Manque Pérez

Asunto: Informe de Factibilidad N° 36 + Antecedentes Actividad Conmemoración del día nacional de las iglesias evangélicas y protestantes

Importancia: Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto más antecedentes respectivos para trámite y gestión con **Sr. Jefe de Defensa**, en virtud de actividad denominada "**Conmemoración del día nacional de las iglesias evangélicas y protestantes**" en la comuna de Villarrica.

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciaaraucania.gov.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 36.-/

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	“Commemoración del día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes”
b) Fecha de realización	:	Sábado 30.10.2021
c) Hora de inicio	:	15:00 horas
d) Hora de término	:	19:00 horas
e) Duración de la actividad	:	04 horas
f) Cantidad de participantes	:	150 Asistentes
g) Responsable de la actividad	:	Hazael Ulloa Rivas, Pastor Evangélico, Presidente del Consejo de Pastores
h) Fecha ingreso solicitud	:	19.10.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Frontis Municipalidad de Villarrica
b) Recorrido	:	No se realiza
c) Lugar de término	:	Frontis Municipio
d) Organizadores	:	El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

A solicitud del Consejo de Pastores Evangélicos de la Comuna de Villarrica, actividad que se realizara en el frontis del Municipio de carácter pacífico con cultos, oraciones, predicaciones de textos bíblicos y cantos alusivos a Dios, no se considera el desplazamiento por la comuna.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

De acuerdo a lo señalado por el organizador, la convocatoria está dirigida hacia familias, Adultos mayores y personas de índole Cristiana, se espera una concurrencia aproximada de entre 150 y 200 personas.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de los últimos años, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

El único riesgo asociado, depende de la convocatoria y lo masiva que pueda ser la actividad, por ende se prohíbe el desplazamiento y ocupación de la calzada en el frontis del Municipio, por el riesgo de accidentes al no estar señalizado ni demarcado el lugar para el desarrollo de la actividad.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

La actividad se prevé pacífica, no debería generar impacto al desarrollarse en el lugar establecido, que corresponde al Frontis del Municipio.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

- De no poder realizarse la actividad en el lugar indicado deberá evaluarse una nueva propuesta, de acuerdo a la cantidad de gente convocada.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al coordinador que, en todo momento del desarrollo de la actividad, se debe mantener el orden y cooperación por parte de los participantes y organizadores, debido a que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para actuar en la citada actividad

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede
- d) Ambulancia: No.
- e) Guardias de seguridad: No Procede
- f) Otros: El evento debe llevarse a cabo, **los días y horarios indicado en el presente informe.** El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar la actividad, utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después que dure la actividad.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Considerado el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 06, 07 y 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 26 de octubre del 2021.



FAMON L. ROST GONGORA
te. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



OFICIO N° 2002

ANT.: Carta S/N de don Hazael Ulloa Rivas.

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad.

LA ARAUCANIA, 21 de Octubre de 2021

DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

A : PEFECTURA N° 3, VILLARRICA

Junto con saludar atentamente, remito Carta S/N de don Hazael Ulloa Rivas, recibida con fecha 19/10/2021 en esta Delegación Presidencial Regional, solicitando autorización para realizar un evento denominado "Comemoración del día Nacional de las Iglesias Evangélicas" en la comuna de Villarrica realizarse el día 30 de octubre de 2021, desde las 15:00 hrs. hasta las 19:00 hrs. en Frontis de Municipalidad, comuna de Villarrica.

Datos contacto Encargado/a de Actividad:

- Nombre: Hazael Ulloa Rivas
- Teléfono: 997006567
- Email: hazael_ulloa@hotmail.com

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucania@interior.gob.cl; cc: lolivera@interior.gob.cl

Sin otro particular.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional

(DFL 22 de 1959, Art. 63, letra j).



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: n+9UdXO1jgrXfwDNsjhygg==

loa

ID DOC : 19238812

Distribución:

1. PEFECTURA N° 3, VILLARRICA (Mail: spsvillarrica@hotmail.com)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

**CONSEJO DE PASTORES EVANGELICOS
DE VILLARRICA**



Temuco, 19 de Octubre de 2021

Sr.
Víctor Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional
Temuco

De mi consideración:

A nombre del Consejo de Pastores Evangélicos de la comuna de Villarrica, tenemos a bien solicitar a usted un permiso especial para desarrollar una actividad el día sábado 30 de octubre, con ocasión de conmemorarse el día nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes. La citada actividad se desarrollará en el frontis de la municipalidad de Villarrica, respetando las medidas de seguridad correspondientes.

En la espera de la conformidad a vuestra solicitud,

Le saluda a Usted muy atentamente

19234408

	DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA OFICINA DE PARTES
19 OCT 2021	
RECEPCIÓN Nº	Jeniffer
HORA	



HAZAE ULLOA RIVAS

Pastor Evangélico
Presidente Consejo Pastores de Villarrica
Contacto: 997006567
hazael_ulloa@hotmail.com

Enviado a Oficio No
7007